



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Corte Suprema de Justicia- Presidencia*

**COMUNICADO**

Ciudad de Panamá, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.279, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos y las labores en el Juzgado Quinto Municipal de Familia del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, el día miércoles 22 de julio de 2020, dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de las labores en dicho tribunal, se da a consecuencia de haber dado positivo por contagio de COVID-19, una funcionaria de ese despacho.

En consecuencia, las labores en este tribunal se reanudarán el día jueves 23 de julio de 2020.

  
**LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**  
Magistrado Presidente  
Corte Suprema de Justicia

  
**Licda. YANIXSA Y. YUEN C.**  
Secretaria General

